

EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., (SIDEAPA) EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO EMITE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 10,040 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE EN DIVERSOS DIÁMETROS Y KITS DE CONEXIÓN COMPATIBLES, DESTINADOS A LA OPERACIÓN, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DEL “SIDEAPA”.

Nº. DE CONCURSO: LPN- SDAPA-028/2026

MARCO LEGAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE DURANGO; 16, 17 FRACCIÓN I INCISO b); 20 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 10, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO; 47 DE LA LEY QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN- SDAPA-028/2026, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE 10,040 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE EN DIVERSOS DIÁMETROS Y KITS DE CONEXIÓN COMPATIBLES, DESTINADOS A LA OPERACIÓN, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DEL “SIDEAPA”.

A. INTRODUCCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA CON FECHA **27 DE AGOSTO DE 2026**, SE CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SDAPA-028/2026**, RELATIVO A LA “**ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA AGUA POTABLE EN DIVERSOS DIÁMETROS Y KITS DE CONEXIÓN COMPATIBLES, DESTINADOS A LA OPERACIÓN, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DEL “SIDEAPA”**”. CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **DOCUMENTO 01 DE LAS PRESENTES BASES**

A CONTINUACIÓN, SE DAN A CONOCER LAS **BASES DEL CONCURSO**, EN LAS CUALES SE ESTABLECEN Y DETALLAN LAS **CONDICIONES, REQUISITOS Y LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS** QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTICIPANTES PARA LA **PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS**, ASÍ COMO PARA EL **DESARROLLO Y CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN GENERAL**. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

IDIOMA DE LA LICITACIÓN: **ESPAÑOL**

ORIGEN DE LOS RECURSOS: **RECURSOS PROPIOS.**

A.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. LA CONVOCANTE ES EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000 Y A SU VEZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
2. EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ PRESENCIAL, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
3. EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ES **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
4. LA CONTRATACIÓN SE **REALIZARÁ DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2026**.

A.2 VENTA DE BASES

LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN **TENDRÁN UN COSTO DE \$12,000.00 (SON DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y OBTENCIÓN DEL **DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 AL 29 DE AGOSTO DE 2026**. DICHAS BASES PODRÁN CONSULTARSE Y OBTENERSE EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, UBICADAS EN AVENIDA VICTORIA NÚMERO 544 NORTE, COLONIA CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35000, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:30 HORAS**.

A.3 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN SE DEBE LLEVAR A CABO **DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 AL 29 DE AGOSTO DE 2026 EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:30 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE C.P. 35000 COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., EL PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE EFECTIVO.

A.4 JUNTA DE ACLARACIONES

SE REALIZARÁ EL DÍA **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.

LOS PARTICIPANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR **ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** ENTREGARÁN SUS PREGUNTAS, PLANTEAMIENTOS O SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN POR ESCRITO A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

controldeobra@sideapa.gob.mx , recursosmateriales@sideapa.gob.mx

LOS CUESTIONAMIENTOS DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, INDICANDO EL NUMERAL, PUNTO ESPECÍFICO O INCISO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE PREGUNTAS O SOLICITUDES DE PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS NO DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ASUMIRÁ QUE LOS PARTICIPANTES ESTÁN CONFORMES CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. DICHA ACTA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTPS://COMPRASESTATAT.DURANGO.GOB.MX/](https://comprasestatat.durango.gob.mx/).

EN ESE SENTIDO LOS LICITANTES DEBERÁN ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA SOLICITAR COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, A LAS OFICINAS DE DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000 CON HORARIO DE **8:00 A 15:30 HORAS**, CUYA PRESENTACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS RESULTA OBLIGATORIA.

EL CONCURSANTE QUE NO SE PRESENTE A ESTA REUNIÓN, SERÁ BAJO SU PROPIO RIESGO, YA QUE ES OPTATIVA SU ASISTENCIA ES OPTATIVA Y LA CONVOCANTE NO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD SI LAS DECISIONES QUE SE TOMEN PUDIERAN AFECTARLE.

A.5 CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO

EL PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
BASES DE LICITACIÓN	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026	12:00 HORAS	OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000, GÓMEZ PALACIO, DURANGO.



JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	09:00 HORAS.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000, GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	MARTES 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.	09:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 COLONIA CENTRO NORTE C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO	JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	09:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	VIERNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	09:00 HORAS	OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO C.P. 35000 GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

A.6 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL SISTEMA [HTTPS://COMPRASESTATAT.DURANGO.GOB.MX/](https://comprasestatat.durango.gob.mx/) PARA SU CONSULTA.

1. EL PROVEEDOR QUE DESEE PARTICIPAR DEBE COMPROBAR SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA A FIN DE CUMPLIR CON EL CONTRATO DE MANERA ADECUADA.
2. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE**



- DURANGO**, POR LO QUE ES NECESARIO QUE EL PARTICIPANTE LO MANIFIESTE EN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (**DOCUMENTO 07**).
3. LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SEÑALADO EN EL CALENDARIO DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.
 4. LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ UN **CONTRATO A PRECIO FIJO**, CON UNA **VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LO QUE SOLICITA LA CONVOCANTE, EN DOS MESES**.
 5. LAS PRESENTES BASES Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, DEBERÁ SER ENTREGADA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A.7 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

- a) **ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.** ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA (**DOCUMENTO 02**).
EN CASO DE PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.
- b) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN ESPAÑOL, POR ESCRITO SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, ORDENADA, FOLIADA Y FIRMADA, EN SU CASO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL **DOCUMENTO 03**.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** SE REALIZARÁ EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS**, EL CUAL DEBE CONTENER LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN **SOBRES SEPARADOS**.

LOS SOBRES SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE CERRADOS Y SE IDENTIFICARÁN CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE.
- NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- ENUMERANDO Y DETALLANDO EL NOMBRE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN.



A.8 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO	CONTENIDO
01	INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.
02	FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.
03	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
04	FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.
05	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
06	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
07	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
08	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
09	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
10	MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR” ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.
11	MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B. DOCUMENTOS PARA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA EN FORMATO **PDF Y FORMATO EDITABLE, (LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS) EN UN DISPOSITIVO USB**, ENTREGÁNDOLO EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ADEMÁS DE LA ENTREGA FÍSICA. EN CASO DE QUE EL DISPOSITIVO USB PRESENTE DAÑO PROVEER LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA A TRAVÉS DE OTRO MEDIO ELECTRÓNICO ACCESIBLE.

B.1 DOCUMENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE

B.1.1 REPRESENTACIÓN LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS PARA LA LICITACIÓN Y TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA, ACREDITARÁ SU PERSONALIDAD JURÍDICA PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE



CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.

LA FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y EN SU CASO DEL CONTRATO LA DEBERÁ REALIZAR QUIEN TENGA EL PODER LEGAL PARA ELLO.

B.1.2 ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI ES PERSONA MORAL Y SI ES PERSONA FÍSICA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

B.1.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SEGÚN SEA SU NATURALEZA JURÍDICA, **EN COPIA SIMPLE, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.**

B.1.4 REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS.

EL LICITANTE PRESENTARÁ EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN COPIA SIMPLE. ASÍ MISMO LA OPINIÓN POSITIVA DEL INEONAVIT

B.1.5 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

PARA ACREDITAR PLANTILLA LABORAL DE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL LICITANTE PRESENTARÁ LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SEGURO SOCIAL ACTUALIZADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE **PAGO DEL IMSS, EN COPIA SIMPLE CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.**

B.1.6 FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO

EL LICITANTE PRESENTARÁ FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO TANTO DEL INTERIOR COMO EXTERIOR. MATRIZ, SUCURSALES, BODEGAS, ETC.

B.1.7 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LA QUE ACEPTA QUE LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LOS BIENES, ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUELLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES.

B.1.8 CORREO ELECTRÓNICO

EL LICITANTE PROPORCIONARÁ DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

B.1.9 COMPROBANTE DE OFICIO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE PRESENTARÁ OFICIO DE INVITACIÓN, EN ORIGINAL; ASÍ COMO, LAS BASES CORRESPONDIENTES IMPRESAS.

B.1.10 REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, O EN SU CASO, CONSTANCIA DE TRÁMITE DE REGISTRO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

B.1.11 GARANTÍA Y VIDA ÚTIL

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE **EXCELENTE CALIDAD Y QUE CORRESPONDEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A CADA PRODUCTO.**

B.1.12 COMPROBANTE DE DOMICILIO

EL LICITANTE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA A DOS MESES.

B.1.13 DOCUMENTACIÓN FISCAL

A) EL LICITANTE PRESENTARÁ OBLIGATORIAMENTE EN ORIGINAL LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES, PRESENTADAS PARA EFECTOS FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON SU ACUSE DE RECEPCIÓN Y/O ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, E INCLUIR COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO, LAS DECLARACIONES Y PAGOS DEBERÁN ESTAR PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA Y SERIEDAD ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

B) ACREDITACIÓN DE CAPITAL CONTABLE MÍNIMO (NO APLICA SIN EMBARGO DEBERÁ PRESENTAR). DECLARACIÓN ANUAL Y/O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

C) INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LA CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT DONDE SE COMPROBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

B.1.14 MODELO DE CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN ESCRITA DONDE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGÚN DE LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO. (DOCUMENTO 07)**

B.1.15 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

B.1.16 PROPOSICIONES CONJUNTAS

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE DEBE ESTABLECER:
- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
 - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA

SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

- II. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO AL QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN, Y EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS.
- III. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE FORMEN PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN ESPECIFICADOS DEL NUMERAL B.1.1 AL B.1.15. DEL APARTADO B DE LAS PRESENTES BASES.

B.2. PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.2.1. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE ELABORARÁ SU PROPUESTA EN LA PARTE TÉCNICA UTILIZANDO PARA ELLO PREFERENTEMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL **DOCUMENTO 05**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01**, EN DONDE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE LA INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES QUE PROPONE, INDICANDO EL NÚMERO DE LOTE DE QUE SE TRATE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR ESTAR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN CUANTO A PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PROPUESTOS EN LAS BASES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

B.2.2 CONFLICTO DE INTERÉS

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.2.3 GARANTÍA DEL BIEN

EL PROVEEDOR OTORGARÁ AL **SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.** POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA LA GARANTÍA DE

CALIDAD QUE CONSISTE:

- a) DOCUMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES, UNA VEZ ADJUDICADO, SERÁN DE LA CALIDAD INDICADA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **DOCUMENTO 01 Y EN CASO DE NO CUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**
- b) CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE ESTABLEZCA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GARANTIZARÁ QUE EL PRODUCTO CUENTA CON LAS CALIDADES ESPECIFICADAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LAS MISMAS.**
- c) CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR QUE LOS COSTOS DE TRASLADO, SALVAGUARDA CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

B.2.4 MODELO DE MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTA QUE TIENE **PLENO CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**. EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO POR CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN.

B.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER, EN SOBRE SEPARADO Y CERRADO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

B.3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERÁ FORMULARSE EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL **DOCUMENTO 06**, COTIZANDO PRECIOS FIJOS, NETOS (INCLUYENDO LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN), Y HASTA CON DOS DECIMALES, LOS CUALES SERÁN APLICABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE DESECHARÁ LA PROPUESTA QUE ESTABLEZCA PRECIOS CONDICIONADOS O VARIABLES.

B.3.2 SE DEBE MANIFESTAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA, EL CUAL NO DEBE SER MENOR A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y LA ACEPTACIÓN DE LA FORMA DE PAGO.

B.3.3 DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE CONTENGA LA MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B.3.4 DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL CONSISTE EN UNA FIANZA EN LA GARANTÍA DEL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: EN CASO DE REALIZAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA SÓLO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA.

B.3.5 ART. 28 LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO: FRACCIÓN XVIII. LA INDICACIÓN DE QUE, EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA INDICACIÓN DE QUE LOS MENCIONADOS DERECHOS, PARA EL CASO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, SE ESTIPULARÁN A FAVOR DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

C. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

C.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

C.1.1 LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO CON DOMICILIO UBICADO EN AV. VICTORIA #544 NORTE C.P. 35000 COL. CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.

C.1.2 LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., (SIDEAPA), ACOMPAÑADOS DE UN LISTADO DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUEN, DE MANERA CLARA Y PRECISA, LAS CANTIDADES ENTREGADAS, ASÍ COMO LOS NÚMEROS DE SERIE CORRESPONDIENTES DE CADA UNO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, GARANTÍAS, MANUALES Y TODO LO NECESARIO PARA EFECTOS DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA.

C.1.3 LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA EN EL DOCUMENTO 01. MODELO Y MARCA SOLICITADO.

C.2 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ (N) LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ASÍ COMO EL MONTO A CONTRATAR.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

C.3 CONDICIONES DE PRECIO

LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ EL MONTO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE; SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTA SE DESECHARÁ.

LA CONVOCANTE, SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA ACLARACIÓN ADICIONAL SOBRE CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

ESTOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, UTILIDADES, DESCUENTOS, IMPUESTOS, FLETES, MANIOBRA DE DESEMBARQUE Y CUALESQUIERA OTROS COSTOS, POR LO CUAL **NO** SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES.

C.4 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- I. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA **60 DÍAS NATURALES PACTADOS EN EL PUNTO C.1.2 DE LAS PRESENTES BASES.**
- II. LA ENTREGA DE **LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL NUMERAL C.1.1 DE LAS PRESENTES BASES.**
- III. NO SE ACEPTARÁ CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, SEGUROS, COMISIONES U OTROS; ASÍ COMO NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL NI OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCANTE CON EL PERSONAL DEL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S).

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE REORIENTAR O SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SERÁ CUBIERTO POR LA CONVOCANTE, PREVIA REVISIÓN,



VERIFICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LA CORRECTA ENTREGA DE LOS MEDIDORES DE AGUA Y LOS KITS DE CONEXIÓN, POR PARTE DEL PERSONAL ENCARGADO Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SE OTORGARÁ UN 50% DE ANTICIPO, DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA PROPORCIONADA PARA TAL EFECTO POR EL PROVEEDOR

C.5 DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

LAS BASES PODRÁN SER MODIFICADAS SÓLO CON EL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y POR CAUSAS FUNDADAS DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN **ARTÍCULO 28 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

- I. DE LAS NOTIFICACIONES. - EL ACTA DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN ENTREGADAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DE CADA EVENTO. O BIEN, PUBLICADAS EN LOS MEDIOS OFICIALES REFERIDOS EN ESTAS BASES.
- II. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

C.6 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- I. CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL ACTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE SUGIERE ENTREGAR EL **DOCUMENTO 04** EN EL QUE SE INDICARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA.
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES INICIARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES. UNA VEZ INICIADO EL ACTO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE PARTICIPANTES QUE LLEGUEN POSTERIORMENTE.
- III. EN EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA** DE PROPOSICIONES, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA CUANTITATIVA, SIN REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE REALIZARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- IV. LAS ACTAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ UN TANTO DE LAS MISMAS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

C.7 DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- I. **LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN BASE AL CRITERIO BINARIO DE CUMPLE O NO CUMPLE, CONSIDERANDO LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL DOCUMENTO 05 (PROPUESTA TÉCNICA), Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EVALUARÁN TODAS LAS PROPOSICIONES VERIFICANDO QUE LOS BIENES PROPUESTOS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 01 Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **LA EVALUACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, SI DE LA REVISIÓN TÉCNICA SE DESPRENDE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO 01 Y EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE HAYA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.**
- III. **LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE HARÁ BAJO EL SIGUIENTE CRITERIO:**
 - LA BASE PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**DOCUMENTO 06**), SERÁ EL PRECIO UNITARIO (PRECIO MÁS BAJO), AUNADO A LOS BENEFICIOS ADICIONALES QUE CADA LICITANTE OFREZCA, ASÍ COMO LA RELACIÓN PRECIO CALIDAD.
 - LA PROPUESTA DEBERÁ **CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- IV. **CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL O LOS PARTICIPANTES CUYA PROPUESTA SEA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS LA MÁS SOLVENTE Y QUE ADEMÁS HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO TÉCNICO, LEGAL Y CONTABLE. ADEMÁS, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LA RELACIÓN PRECIO-CALIDAD, TANTO DE LOS BIENES COMO DEL SERVICIO OFERTADO.**
- V. **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ SER DECLARADA DESIERTA EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

VI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- B) CUANDO SE PRESUMA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIO SOLICITADO O BIEN, CUALQUIER OTRO



ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

C) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO** A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.

D) CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.

E) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, **SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.**

F) CUANDO NO EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS ANEXOS TÉCNICOS, IMÁGENES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU PROPUESTA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

G) CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **DOCUMENTO 01** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H) CUANDO EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA **PRESENTADA REBASE EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN.**

I) CUANDO CUALQUIERA DE LOS **DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA NO SEAN LEGIBLES.**

VII. EL FALLO DE LA LICITACIÓN, SE DARÁ A CONOCER CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS **ARTÍCULOS 34 INCISO b FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO** Y CONFORME A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE LAS PRESENTES BASES.

VIII. DE LAS GARANTÍAS, TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS Y SOBRES CONVENCIONALES:

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

LA TERMINACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS PODRÁ DARSE SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE:

- POR INCUMPLIMIENTO DE SU OBJETO;
- POR ILEGALIDAD;
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR;
- POR SOBREVENIR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL, Y



- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO **DETERMINADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

- IX. MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PODRÁ AUTORIZAR POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS RESPECTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 15% DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS, EL CONTRATO ESTE VIGENTE, PRESENTE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA Y “EL PROVEEDOR” NO SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO.**

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA INDIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CONFORME AL DOCUMENTO 10, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

XI. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

EN CASO DE NO DAR INICIO A LA ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CADA DÍA DE ATRASO SE APLICARÁ UNA SANCIÓN QUE SERÁ CUBIERTA POR “**EL PROVEEDOR**” QUE INCUMPLA A **RAZÓN DE 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O LOS BIENES NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO LO CUAL NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN PERJUICIO DE EJECUTAR LA FIANZA POR EL 10%.** EN CASO DE NO CUMPLIR EN ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES ADQUIRIDOS O CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO.

XII. CAUSAS DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR” INCURRA** EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO BIENES Y/O PRESTADOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO.
5. EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**LA CONVOCANTE**”.
7. “**EL PROVEEDOR**” POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LAS ENTREGAS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO SIN CAUSA JUSTIFICADA.

XIII. DE LAS INCONFORMIDADES

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DE “**LA CONVOCANTE**”, SITO, AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO GÓMEZ PALACIO. DGO.. C.P. 35000.

LOS TRIBUNALES UBICADOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., SERÁN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN O DEL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE, POR LO QUE EL LICITANTE O PROVEEDOR RENUNCIA A CUALQUIER OTRO



FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

XIV. DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

LOS PARTICIPANTES PODRÁN RECOGER SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESPUÉS DE **15 DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**, UBICADAS, AV. VICTORIA #544 NORTE COLONIA CENTRO GÓMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000. A EXCEPCIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.



DOCUMENTO 01

Especificaciones Técnicas

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	10,000	MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRIA DE 15mm (1/2") DE DIAMETRO CHORRO MULTIPLE CV CLASE B, R100
2	KIT	10,000	KIT DE CONEXIONES 1/2" x G 3/4" x 1 3/4"
3	PIEZA	5	MEDIDOR TIPO ULTRASONICO DE 3/4" R500
4	KIT	5	KIT DE CONEXIONES 3/4" x G 1" x 1 3/4"
5	PIEZA	15	MEDIDOR TIPO ULTRASONICO DE 1" R500
6	KIT	15	KIT DE CONEXIONES DE LATÓN 1" x G 1 1/4" x 2 3/8"
7	PIEZA	15	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 2" R500
8	PIEZA	2	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 3" R500
9	PIEZA	2	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 4" R500
10	PIEZA	1	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 8" R500

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEDIDOR MECANICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRIA DE 15 MM. (1/2") DE DIÁMETRO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TIPO DE MEDIDOR:

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE, CLASE METROLÓGICA "B" QUE EMPLEE EL PRINCIPIO DE MEDICIÓN DE VELOCIDAD DE CHORRO MÚLTIPLE PRE EQUIPADO PARA LECTURA REMOTA; PARA MONTAJE HORIZONTAL, PROVISTO DE UNA CÁMARA DE INYECCIÓN CON VENTANAS REPARTIENDO EL CHORRO DEL AGUA UNIFORMEMENTE.

GASTO DE CONSUMO:

DESIGNACIÓN DEL MEDIDOR N 1,5 METROLOGÍA CLASE B CONFORME A NOM-012-SCFI-1994, GASTO DE ARRANQUE DE 0.009 M3/H, QMIN DE 0.030 M3/H, QT DE 0.120 M3/H, QP DE 1.5 M3/H Y QS DE 3.0 M3/H. R100 CONFORME A ISO-4064 2014 GASTO DE ARRANQUE DE 0.009 M3/H, Q1 DE 0.025 M3/H, Q2 DE 0.040 M3/H, Q3 DE 2.5 M3/H Y Q4 DE 3.125 M3/H.

TIPO DE TRANSMISIÓN:

TRANSMISIÓN MAGNÉTICA, CON DOBLE PANTALLA MAGNÉTICA EN EL INTERIOR PARA EVITAR QUE EL MEDIDOR SEA AFECTADO POR CAMPO MAGNÉTICO EXTERNO.

PRESIONES DE TRABAJO Y PRUEBA:

LOS MEDIDORES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS PARA SOPORTAR UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 10 KG. /CM2 Y LA PRESIÓN DE PRUEBA SERÁ DE 1.5 VECES LA PRESIÓN DE TRABAJO, IGUAL A 15 KG/CM2 Y MOMENTÁNEA DE HASTA 21 KG/CM2. EL VALOR MÁXIMO DE LA PÉRDIDA DE CARGA SERÁ DE 1 BAR (UNA ATMÓSFERA) A UN GASTO DE 2 VECES EL GASTO PERMANENTE IGUAL A 3 M3/HR.

TEMPERATURA:

LOS MEDIDORES ESTARÁN GARANTIZADOS PARA TRABAJAR DENTRO DE UN INTERVALO DE TEMPERATURA DEL AGUA DE 4° C A 40° C Y EXPUESTOS AL SOL A UNA TEMPERATURA HASTA 60 GRADOS CENTÍGRADOS, SIN QUE SE ALTEREN SUS CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS.

CUERPO O CARCASA:

CUERPO DE MATERIAL SINTÉTICO TERMOPLÁSTICO VIRGEN, NO RECICLADO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, QUE RESISTA TEMPERATURAS EXTERIORES EXPUESTOS AL SOL HASTA LOS 60 GRADOS CENTÍGRADOS Y DEBERÁ



PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR NSF-61 (DRINKING WATER SYSTEM COMPONENTS – HEALTH EFFECTS IS IN AMERICAN NATIONAL STANDARD) DEL MODELO OFERTADO COMPLETO INCLUYENDO CONEXIONES CONFORME A LA NOM-001-CONAGUA-2011 (NO SE ACEPTARÁN CARTAS DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA), DE 190 MM DE LONGITUD CON SALIDAS ROSCADAS. EN EL CASO DE UTILIZAR MATERIAL TERMOPLÁSTICO, EL ROSCADO EN LOS EXTREMOS SERÁ DEL MISMO MATERIAL SINTÉTICO, STANDARD G3/4". LAS DIMENSIONES DE ENTRADA Y SALIDAS ROSCADAS SERÁN IGUALES CON ROSCA DERECHA.

DEBERÁ DE CONTAR CON UNA PROTECCIÓN DEL TORNILLO EXTERNO DE REGULACIÓN ALOJADA EN EL CUERPO.

CARÁTULA:

RESISTENTE A GOLPES POR VANDALISMO Y REGISTRO ENCAPSULADO HERMÉTICO SELLADO, DE ESFERA SECA IP68 Y LECTURA DIRECTA CON INDICADOR PARA BAJOS FLUJOS (DETECTOR DE FUGAS, SEGURO ANTIFRAUDE CON INDICACIÓN MÍNIMA DE 0.05 LITROS Y LECTURA EN METROS CÚBICOS CON ACUMULABLE A 99,999 M3).

NÚMERO DE SERIE:

GRABADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL CUERPO MEDIANTE TROQUELADO O GRABADO DE LÍNEAS CONTINUAS EN BAJO RELIEVE, CON PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 0.5 MILÍMETROS. LOS PRIMEROS 2 DÍGITOS DEBEN DE CORRESPONDER AL AÑO Y DEBEN PERTENECER AL AÑO ACTUAL.

CÁMARA DE INYECCIÓN:

PLÁSTICO DE INGENIERÍA DE ALTO IMPACTO ANTIADHERENTE CON PIVOTE DE ACERO INOXIDABLE Y PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO.

ENGRANES:

EXTRA SECA, SELLADA; FABRICADOS EN ALEACIÓN DE PLÁSTICO DE INGENIERÍA DE ALTA RESISTENCIA MECÁNICA. EL MATERIAL DEL ENCAPSULADO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN COBRE-VIDRIO.

TURBINA:

FABRICADA EN ALEACIÓN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO CON UN PIVOTE DE ACERO INOXIDABLE Y COJINETES CERÁMICOS, PARA EVITAR DESGASTES PREMATUROS POR FRICCIÓN.

REGISTRO:

CÁPSULA CON VISOR COBRE-VIDRIO IP-68, RESISTENTE A ALTO IMPACTO QUE PERMITA LEER EL MEDIDOR EN CUALQUIER CONDICIÓN CLIMÁTICA EVITANDO PROBLEMAS DE EMPAÑAMIENTO, CON RESISTENCIA MECÁNICA PARA QUE PERMITA EVITAR VANDALISMO POR PRESIÓN EN LA RELOJERÍA.

TAPA SUPERIOR:

FABRICADA CON EL MISMO MATERIAL SINTÉTICO QUE EL CUERPO DEL MEDIDOR, SUJETA CON PASADOR QUE EVITA SU FÁCIL RETIRO O EL ROBO DE LA MISMA.

TAPA CUERPO:

CAPUCHÓN DE CIERRE INVOLABLE, PRE EQUIPADOS CON TECNOLOGÍA DE PULSOS INDUCTIVA NO MAGNÉTICA CON RESOLUCIÓN DE 1 PULSO / LITRO PARA SER ESCALABLES A LECTURA ELECTRÓNICA A DISTANCIA, SIN CAMBIO DE REGISTRO SUPERIOR. DE MATERIAL SINTÉTICO QUE FUNGE COMO PRECINTO ANTI-VANDALISMO. NECESARIAMENTE HABRÁ QUE ROMPERLO PARA PERMITIR EL ACCESO A PARTES INTERNAS DEL MEDIDOR.

CONEXIONES:

LOS MEDIDORES SE SUMINISTRARÁN CON SUS CONEXIONES IGUALES EN SU DIÁMETRO DE ENTRADA Y SALIDA: 2 TUERCAS, 2 EMPAQUES Y 2 NIPLES PARA SU CONEXIÓN A LAS TUBERÍAS EN SUS EXTREMOS. LAS TUERCAS SERÁN DEL MISMO MATERIAL SINTÉTICO DEL CUERPO Y LOS NIPLES. DEBERAN DE CONTAR CON SU CERTIFICADO NSF-61 (DRINKING WATER SYSTEM COMPONENTS – HEALTH EFFECTS IS IN AMERICAN NATIONAL STANDARD) CONFORME A LA NOM-001-CONAGUA-2011 (NO SE ACEPTARÁN CARTAS DEL FABRICANTE DE LA MATERIA PRIMA).

GARANTÍA:

LOS MEDIDORES DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS PARA OPERAR CON UN ERROR MÁXIMO DE + 5% DENTRO DEL CAMPO INFERIOR DE PRECISIÓN COMPRENDIDO ENTRE QMÍN INCLUIDO Y QT EXCLUIDO Y DE + 2% DENTRO DEL CAMPO SUPERIOR DE PRECISIÓN COMPRENDIDO ENTRE QT INCLUIDO Y QS EXCLUIDO Y UNA



SENSIBILIDAD EQUIVALENTE AL 0.5% DEL GASTO DE SOBRECARGA. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS MEDIDORES 1 (UN) AÑO COMO MÍNIMO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, MANO DE OBRA Y/O MATERIALES DEFECTUOSOS

DOCUMENTOS ENTREGABLES (CERTIFICADOS Y NORMAS APLICABLES)

- CERTIFICADO VIGENTE ANCE DEL MEDIDOR A OFERTAR, CONFORME A LA NOM-012-SCFI-1994 MEDICIÓN DE FLUJO DE AGUA EN CONDUCTOS CERRADOS DE SISTEMAS HIDRÁULICOS
- APROBACIÓN DEL MODELO O PROTOTIPO EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA O DE LOS INSTRUMENTOS DESIGNADOS DE METROLOGÍA QUE CORRESPONDAN
- INFORME DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA)
- CUMPLIMIENTO AL ESTÁNDAR NSF-61 DEL MODELO OFERTADO, INCLUYENDO CONEXIONES. NSF-61 DRINKING WATER SYSTEM COMPONENTS – HEALTH EFFECTS IS AN AMERICAN NATIONAL STANDARD. CONFORME A LA NOM-001-CONAGUA-2011, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, TOMA DOMICILIARIA Y ALCANTARILLADO SANITARIO-HERMETICIDAD- ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

1. MUESTRAS

- SE ENTREGARÁ 1 MUESTRA FÍSICA COMPLETAMENTE DESARMADA PARA SU REVISIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDORES ULTRASONICOS

MICROMEDIDOR 3/4" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA DE 20 MM (3/4") DE DIÁMETRO, TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO, ALIMENTADO CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE 12 AÑOS, REGISTRO INTEGRADO LCD MULTI LÍNEA DE 9 DÍGITOS CON INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, DETECTOR DE FUGAS, NIVEL DE BATERÍA, DIRECCIÓN DE FLUJO Y ALARMA DE ERROR. EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA. DEBE CONTAR CON DATALOGGER INTEGRADO, PROTECCIÓN AMBIENTAL IP68 Y TAPA PROTECTORA DE REGISTRO, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, TEMPERATURA DEL LÍQUIDO A MEDIR DE 0.1 A 50 °C, R500, GASTO DE ARRANQUE DE 0.002 M3/H, Q1 DE 0.008 M3/H, Q2 DE 0.013 M3/H, Q3 DE 4.0 M3/H Y Q4 DE 5.0 M3/H, CUERPO SINTÉTICO CON APROBACIÓN NSF 61 Y EXTREMOS ROSCADOS G 1" BSP, LONGITUD DE 190 MM, EQUIPADO CON MÓDULO DE RADIOFRECUENCIA DIALOG 3G INTEGRADO EN EL REGISTRO, SIN CABLES Y SIN ACOPLAMIENTOS EXTERNOS, QUE CUMPLA AMPLIAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DE LA NOM-012-SCFI-1994 Y REQUERIMIENTOS DE LA ISO-4064, HOMOLOGACIÓN ANTE EL IFT, INCLUYE CONEXIONES. EL MEDIDOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE OPERAR EN MODO SIMULACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS ANTES DE SER INSTALADO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO NSF-61 DEL MEDIDOR COMPLETO Y NO SÓLO DE MATERIA PRIMA, CERTIFICADO MID CON BASE EN ISO4064 Y CARTA RESOLUCIÓN ANTE ANCE PARA CUMPLIMIENTO ANTE LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-012-SCFI-1994). DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE

MICROMEDIDOR 1" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA DE 25 MM (1") DE DIÁMETRO, TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO, ALIMENTADO CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE 12 AÑOS, REGISTRO INTEGRADO LCD MULTI LÍNEA DE 9 DÍGITOS CON INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, DETECTOR DE FUGAS, NIVEL DE BATERÍA, DIRECCIÓN DE FLUJO Y ALARMA DE ERROR. EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA. DEBE CONTAR CON DATALOGGER INTEGRADO, PROTECCIÓN AMBIENTAL IP68 Y TAPA PROTECTORA DE REGISTRO, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, TEMPERATURA DEL LÍQUIDO A MEDIR DE 0.1 A 50 °C, R500, GASTO DE ARRANQUE DE 0.002 M3/H, Q1 DE 0.008 M3/H, Q2 DE 0.013 M3/H, Q3 DE 4.0 M3/H Y Q4 DE 5.0 M3/H, CUERPO SINTÉTICO CON APROBACIÓN NSF 61 Y EXTREMOS ROSCADOS G 1" BSP, LONGITUD DE 190 MM, EQUIPADO



CON MÓDULO DE RADIOFRECUENCIA DIALOG 3G INTEGRADO EN EL REGISTRO, SIN CABLES Y SIN ACOPLAMIENTOS EXTERNOS, QUE CUMPLA AMPLIAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS DE LA NOM-012-SCFI-1994 Y REQUERIMIENTOS DE LA ISO-4064, HOMOLOGACIÓN ANTE EL IFT, INCLUYE CONEXIONES. EL MEDIDOR DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE OPERAR EN MODO SIMULACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS ANTES DE SER INSTALADO. DEBE CONTAR CON CERTIFICADO NSF-61 DEL MEDIDOR COMPLETO Y NO SÓLO DE MATERIA PRIMA, CERTIFICADO MID CON BASE EN ISO4064 Y CARTA RESOLUCIÓN ANTE ANCE PARA CUMPLIMIENTO ANTE LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM-012-SCFI-1994). DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE

MACROMEDIDOR 2" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO DE 50 MM (2") DE DIÁMETRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO CON RECUBRIMIENTO EPOXI Y EXTREMOS BRIDADOS ANSI 150 LONGITUD DE 200 MM, CON UN RANGO DE MEDICIÓN R500, DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE HASTA 15 AÑOS, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, PARA INSTALARSE EN CUALQUIER POSICIÓN, REGISTRO INTEGRADO CON SELLO IP68, CON DOBLE DATA LOGGER INTEGRADO Y TAPA PROTECTORA, LECTURA DIRECTA, PANTALLA DISPLAY LCD MULTI LÍNEA DE 12 DÍGITOS CON PUNTO DECIMAL CONFIGURABLE, DEBERÁ CONTAR CON INDICADORES CON SÍMBOLO DE DIRECCIÓN DE FLUJO, INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN ACUMULADO EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, NIVEL DE BATERÍA, TEMPERATURA DEL AGUA, MODO DE ACUMULADOR, MODO DE COMUNICACIÓN, MODO DE SALIDA Y ALARMA DE ERROR, CON SALIDA ANALÓGICA, DIGITAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LA ISO-4064. DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE

MACROMEDIDOR 3" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO CON RECUBRIMIENTO EPOXI Y EXTREMOS BRIDADOS ANSI 150 LONGITUD DE 225 MM, CON UN RANGO DE MEDICIÓN R500, DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE HASTA 15 AÑOS, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, PERDIDA DE CARGA $\geq$ 0.16 BAR, PARA INSTALARSE EN CUALQUIER POSICIÓN, REGISTRO INTEGRADO CON SELLO IP68, CON DOBLE DATA LOGGER INTEGRADO Y TAPA PROTECTORA, LECTURA DIRECTA, PANTALLA DISPLAY LCD MULTI LÍNEA DE 12 DÍGITOS CON PUNTO DECIMAL CONFIGURABLE, DEBERÁ CONTAR CON INDICADORES CON SÍMBOLO DE DIRECCIÓN DE FLUJO, INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN ACUMULADO EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, NIVEL DE BATERÍA, TEMPERATURA DEL AGUA, MODO DE ACUMULADOR, MODO DE COMUNICACIÓN, MODO DE SALIDA Y ALARMA DE ERROR, CON SALIDA ANALÓGICA, DIGITAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LA ISO-4064. DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE

MACROMEDIDOR 4" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO CON RECUBRIMIENTO EPOXI Y EXTREMOS BRIDADOS ANSI 150 LONGITUD DE 250 MM, CON UN RANGO DE MEDICIÓN R500, DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE HASTA 15 AÑOS, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, PARA INSTALARSE EN CUALQUIER POSICIÓN, REGISTRO INTEGRADO CON SELLO IP68, CON DOBLE DATA LOGGER INTEGRADO Y TAPA PROTECTORA, LECTURA DIRECTA, PANTALLA DISPLAY LCD MULTI LÍNEA DE 12 DÍGITOS CON PUNTO DECIMAL CONFIGURABLE, DEBERÁ CONTAR CON INDICADORES CON SÍMBOLO DE DIRECCIÓN DE FLUJO, INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN ACUMULADO EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, NIVEL DE BATERÍA, TEMPERATURA DEL AGUA, MODO DE ACUMULADOR, MODO DE COMUNICACIÓN, MODO DE SALIDA Y ALARMA DE ERROR, CON SALIDA ANALÓGICA, DIGITAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LA ISO-4064. DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE





MACROMEDIDOR 8" ULTRASÓNICO

MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRÍA TIPO ULTRASÓNICO DE DOBLE SENSOR DE TIEMPO EN TRÁNSITO DE 200 MM (8") DE DIÁMETRO, CUERPO DE HIERRO FUNDIDO CON RECUBRIMIENTO EPOXI Y EXTREMOS BRIDADOS ANSI 150 LONGITUD DE 350 MM, CON UN RANGO DE MEDICIÓN R500, DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA DE LITIO CON VIDA ÚTIL DE HASTA 15 AÑOS, PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 16 BAR, PARA INSTALARSE EN CUALQUIER POSICIÓN, REGISTRO INTEGRADO CON SELLO IP68, CON DOBLE DATA LOGGER INTEGRADO Y TAPA PROTECTORA, LECTURA DIRECTA, PANTALLA DISPLAY LCD MULTI LÍNEA DE 12 DÍGITOS CON PUNTO DECIMAL CONFIGURABLE, DEBERÁ CONTAR CON INDICADORES CON SÍMBOLO DE DIRECCIÓN DE FLUJO, INDICADOR DE UNIDAD DE VOLUMEN ACUMULADO EN M3, UNIDAD DE FLUJO EN L/S, EL VOLUMEN ACUMULADO Y EL INDICADOR DE FLUJO DEBERÁ MOSTRARSE DE MANERA SIMULTÁNEA, NIVEL DE BATERÍA, TEMPERATURA DEL AGUA, MODO DE ACUMULADOR, MODO DE COMUNICACIÓN, MODO DE SALIDA Y ALARMA DE ERROR, CON SALIDA ANALÓGICA, DIGITAL. DEBERÁ CUMPLIR CON LA ISO-4064. DEBERÁ PRESENTAR "CARTA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA" EMITIDA POR ANCE







DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE
LA PROTOCOLIZÓ:

LUGAR Y FECHA

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTAS:

1.- EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

2.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.



DOCUMENTO 03

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO
DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

1	INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	DOCUMENTO 02
2	DECLARACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	DOCUMENTO 07
3	PROPUESTA TÉCNICA.	DOCUMENTO 05
4	PROPUESTA ECONÓMICA.	DOCUMENTO 06





DOCUMENTO 04

FORMATO PARA LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

NO.	DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA QUE LO PIDE	ENTREGÓ	
			SI	NO
IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE				
1	IDENTIFICACIÓN PERSONAL	B.1.1		
2	ACTA CONSTITUTIVA Y/O MODIFICACIONES	B.1.2		
3	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	B.1.3		
4	REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, ASÍ COMO LA OPINION POSITIVA DEL INFONAVIT	B.1.4		
5	CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO	B.1.5		
6	FOTOGRAFÍAS DEL ESTABLECIMIENTO	B.1.6		
7	CARTA BAJO PROTESTA SOBRE RESPUESTA DE VICIOS OCULTOS Y CALIDAD LOS BIENES	B.1.7		
8	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	B.1.8		
9	COMPROBANTE DE PAGO DE BASES, ASÍ COMO LAS BASES IMPRESAS	B.1.9		
10	CERTIFICADO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES	B.1.10		
11	OFICIO DE GARANTÍA Y VIDA ÚTIL	B.1.11		
12	COMPROBANTE DE DOMICILIO	B.1.12		
13	LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL COMPLETA INCLUYENDO ANEXOS Y EN SU CASO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS, ASÍ COMO LAS TRES ÚLTIMAS DECLARACIONES PARCIALES. ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES DICTAMINADOS, (EN CASO DE SER SUJETO OBLIGADO), POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO (ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS)	B.1.13 A)		





14	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CAPITAL	B.1.13 B)		
15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	B.1.13 C)		
16	CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS	B.1.14		
17	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	B.1.15		
18	CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN CASO DE APLICAR)	B.1.16		
PROPUESTA TÉCNICA				
19	PROPUESTA TÉCNICA	B.2.1		
20	CONFLICTO DE INTERÉS	B.2.2		
21	GARANTÍA DEL BIEN	B.2.3		
22	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO PLENO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO	B.2.4		
PROPUESTA ECONÓMICA				
23	PROPUESTA ECONÓMICA	B.3.1		
24	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE PROPUESTA	B.3.2		
25	CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE PRODUCTOS	B.3.3		
26	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO	B.3.4		







DOCUMENTO 06
PROPUESTA ECONOMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN- SDAPA-028/2026

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CARGO: _____

FECHA: _____

NO.	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
	PIEZA	10,000	MEDIDOR PARA AGUA POTABLE FRIA DE 15mm (1/2") DE DIAMETRO CHORRO MULTIPLE CV CLASE B.		
	KIT	10,000	KIT DE CONEXIONES 1/2" x G 3/4" x 1 3/4"		
1	PIEZA	5	MEDIDOR TIPO ULTRASONICO DE 3/4" R500		
2	KIT	5	KIT DE CONEXIONES 3/4" x G1" x 1 3/4"		
3	PIEZA	15	MEDIDOR TIPO ULTRASONICO DE 1" R500		
	KIT	15	KIT DE CONEXIONES DE LATÓN 1" x G1 1/4" x 2 3/8"		
	PIEZA	15	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 2" R500		
	PIEZA	2	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 3" R500		
	PIEZA	2	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 4" R500		
4	PIEZA	1	MEDIDOR BRIDADO TIPO ULTRASONICO DE 8" R500		
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					





1.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: **HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

2.- LUGAR DE ENTREGA: **LOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUMERAL C.1.2 Y C.1.3**

3.- MONTO TOTAL:



DOCUMENTO 07

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.**

ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
PRESENTE:

EN CASO DE SER PERSONA MORAL

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE MI REPRESENTADA, SUS ACCIONISTAS Y ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y SEA QUIEN SUSCRIBA ESTE DOCUMENTO

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN MI CARÁCTER DE (PROPIETARIO), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE NO, ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL.

(NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (TÉRMINOS EN QUE ESTE OTORGADO EL MANDATO), MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO 08

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS CONFORME AL
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS**

ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
PRESENTE:
P R E S E N T E.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA “XXXXXXXXXXXXX,” **MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DE CIR VERDAD”**, QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN SU CASO, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

LO ANTERIOR, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN **EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXX DEL AÑO DOS MIL XXXX, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 09

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
PRESENTE:
P R E S E N T E.-

EL QUE SUSCRIBE, XXXXXXXXXXXXX, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "XXXXXXXXXXXXX **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO SE ADECUA DE ACUERDO A LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.

DOCUMENTO 10

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR ESTA FIANZA PUEDE MODIFICARSE COMO CONSECUENCIA DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PODRÁ DISCRECIONALMENTE OTORGAR EL DOCUMENTO MODIFICATORIO QUE GARANTICE EL PORCENTAJE EN EXCESO AL MONTO ORIGINALMENTE GARANTIZADO, POR LO QUE EL FIADO DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA HASTA POR EL MONTO EN QUE FUE EMITIDA LA TOTAL EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

**MODELO DE TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PRESENTARÁ “EL PROVEEDOR”
ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**MONTO DE LA FIANZA**) (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE (**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO**) PARA GARANTIZAR POR _____

EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO___Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DEL CONTRATO.

EL _____ CONTRATO _____ CITADO _____ TIENE _____ POR _____ OBJETO _____ Y SU MONTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (**NÚMERO, LETRA Y MONEDA**) ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO _____ Y SUS ANEXOS Y GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL MISMO.

ESTA FIANZA TAMBIÉN RESPONDE DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PRORROGAR EL PLAZO SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS Y/O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A PETICIÓN DEL FIADO, PRORROGARÁ LA VIGENCIA DE LA **FIANZA EN CONCORDANCIA CON LAS PRÓRROGAS, ESPERAS, O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO OTORGADOS HASTA EN UN 20% DE LA**

VIGENCIA ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES.

CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN, INCLUYENDO LOS PAGOS EN EXCESO MÁS SUS INTERESES CORRESPONDIENTES, QUE SUPONE QUE EL BENEFICIARIO EFECTÚE UN PAGO POR ERROR SIN EXISTIR OBLIGACIÓN ALGUNA PARA HACERLO. ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS.

ESTA FIANZA GARANTIZA IGUALMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, POR UN PERIODO DE 6 MESES A PARTIR DE QUE SE SUMINISTREN LOS BIENES O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL PAGO DE LA FIANZA ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME AL FIADO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL BENEFICIARIO DISPONDRÁ DE UN TÉRMINO DE DIEZ MESES PARA FORMULAR LA RECLAMACIÓN RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR SU INCUMPLIMIENTO O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y DE SEIS MESES PARA LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DEFECTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORGUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO, PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL BENEFICIARIO Y NUESTRO FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS REPOSICIONES, ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBERÁ OTORGAR SU ANUENCIA POR ESCRITO, A PETICIÓN DEL FIADO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MANIFIESTA QUE LA RECLAMACIÓN DE LA FIANZA QUEDARÁ INTEGRADA A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN SI AL ESCRITO INICIAL EN QUE SE FORMULA SE ACOMPAÑA EN COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- PARA CUMPLIMIENTO:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
C) DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
D) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
E) FINIQUITO.
F) CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE RECLAMADO.

2.- PARA DEFECTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD:

- A) PÓLIZA DE FIANZA Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, EN SU CASO.
B) CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
C) DOCUMENTO TÉCNICO ELABORADO POR PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO, QUE REÚNA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y SU CUANTIFICACIÓN.

D) ESCRITO DONDE SE RECLAMA AL FIADO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS DETECTADOS.

ÚNICAMENTE, EN EL CASO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL FIADO PROPORCIONE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS OPORTUNAMENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL GARANTIZADA, QUE AFECTEN LA CUANTIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, O BIEN, SU IMPROCEDENCIA TOTAL O PARCIAL, INCLUYÉNDOSE EN ESTE CASO LAS EXCEPCIONES QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS PUEDA OPONER AL BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ EL DERECHO DE SOLICITAR ALGÚN DOCUMENTO ADICIONAL A LOS QUE SE SEÑALAN EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR AL BENEFICIARIO HASTA EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. EN RECLAMACIONES ORIGINADAS POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS RECONOCE QUE FRENTE AL BENEFICIARIO ASUME UNA RESPONSABILIDAD ÚNICA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS TENDRÁ UN PLAZO HASTA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INTEGRE LA RECLAMACIÓN PARA PROCEDER A SU PAGO, O EN SU CASO, PARA COMUNICAR POR ESCRITO AL BENEFICIARIO LAS RAZONES, CAUSAS O MOTIVOS DE SU IMPROCEDENCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL **ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE AUN, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE NOVENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA POR AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OPONER COMO EXCEPCIÓN PARA EFECTOS DE PAGO DE ÉSTA FIANZA, LA DE COMPENSACIÓN **DEL CRÉDITO QUE TENGA SU FIADO CONTRA EL BENEFICIARIO, PARA LO CUAL HACE EXPRESA RENUNCIA DE LA OPCIÓN QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 2813 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SU FIADO HA REALIZADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO LA RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO DE COMPENSACIÓN EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN **LOS ARTÍCULOS 2197. EN RELACIÓN CON EL 2192 FRACCIÓN I DEL CITADO CÓDIGO.**

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE EL BENEFICIARIO HAGA VALER

EN CONTRA DE NUESTRO FIADO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR DE LA RESCISIÓN DECRETADA POR INCUMPLIMIENTO, O DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO; Y SEIS MESES PARA PRESENTAR LA RECLAMACIÓN POR DEFECTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, LA QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES QUE EL BENEFICIARIO OTORQUE A NUESTRO FIADO O EN SU CASO, EL ACORDADO ENTRE EL FIADO Y EL BENEFICIARIO. PARA EFECTUAR LAS REPOSICIONES NECESARIAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA ÚNICAMENTE SI EL BENEFICIARIO SOLICITA EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE GARANTÍA.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES FIRMADAS POR EL BENEFICIARIO, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA DE LA RECLAMACIÓN; NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADO CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA; FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA; MONTO DE LA FIANZA; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADO; NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIARIO Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO; DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHAS, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.); DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO Y EL IMPORTE DE LO RECLAMADO QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

FIN DEL TEXTO.

DOCUMENTO 11

MODELO DE TEXTO PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA AGUA POTABLE EN DIVERSOS DIÁMETROS Y KITS DE CONEXIÓN COMPATIBLES, DESTINADOS A LA OPERACIÓN, CONTROL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DEL “SIDEAPA”.., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ “EL SIDEAPA”, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. LUIS FERNANDO ÚC NÁJERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” ; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- “EL SIDEAPA” DECLARA QUE:

I.1.-TIENE EL CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD AL DECRETO NO. 328 DE CREACIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PUBLICADO EL 30 DE ENERO DE 1992, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN CORRESPONDAN A DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, SALVO AQUELLAS QUE POR DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS SE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE AL TITULAR DEL ORGANISMO.

I.2.- EL ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL TIENE LA FACULTAD DE REPRESENTAR Y CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 13 DEL ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PUBLICADO EN FECHA **23 DE FEBRERO DEL 2006 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO Y ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CELEBRADA EL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NUMERO 12, 119(DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE)**, DE FECHA **19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, PASADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARIA YOLANDA DIAZ QUIÑONES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE**, CON EJERCICIO EN EL **DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.****

I.3.- “EL SIDEAPA” CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE, DERIVADA DE LA AUTORIZACIÓN DENTRO DE SU GENERACIÓN INTERNA DE CAJA, DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.

I.4.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **SDA920814CIA.**

I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. VICTORIA No. 544 NTE., DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**

II.- EL PROVEEDOR DECLARA, A TRAVÉS DE SU (APODERADO/REPRESENTANTE), QUE:

A. PERSONA MORAL

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURÍDICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. _____, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO. _____

B. PERSONA FÍSICA

I. IES UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, SE IDENTIFICA CON (PRECISAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, EJEMPLO: IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

- a. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL ALFANUMÉRICO TAL COMO LO ACREDITA CON ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA QUE SE ANEXA COPIA SIMPLE.
- b. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL UBICADO EN _____.
- c. QUE CUENTA CON NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO CON ELLA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE GOBIERNO EXTRANJERO ALGUNO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- d. QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE COMPROMETE A PRESERVAR DURANTE SU VIGENCIA.
- e. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



II.1 QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y AUTORIZACIONES NECESARIOS PARA CELEBRAR Y CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO, Y NI ÉL, NI NINGÚN TERCERO ASOCIADO CON ÉL, SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO AQUELLOS MENCIONADOS POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

II.2 DE MANERA PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO AL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT, CON LA QUE COMPRUEBA QUE HA SOLICITADO EL INFORME DE OPINIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.”

II.3 MANIFIESTA EL **PROVEEDOR** QUE TIENE LA LIBRE DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, SIN LIMITACIÓN NI RESPONSABILIDAD CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL.

II.4 QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR UN PLAZO QUE SE CONSIDERE FORZOSO SÓLO PARA EL **PROVEEDOR**, SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.5 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y QUE TIENE SU NÚMERO DE EXPEDIENTE BAJO EL ALFANUMÉRICO _____, CERTIFICADO EXPEDIDO CON NÚMERO DE FOLIO _____, DE FECHA _____, SIGNADO POR _____.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”

III.1- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON QUE ACTÚAN AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; EN QUE EXPRESAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI SE ENCUENTRA AFECTADO POR VICIO ALGUNO DEL CONCENTIMIENTO O DE LA VOLUNTAD, ASI MISMO, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PREVALECE EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERES GENERAL QUE LE ES INHERENTE AL “**SIDEAPA**”.

III.2- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE Y SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR A “EL SIDEAPA” LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN: MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y KITS

DE CONEXIÓN, LOS CUALES SE DESCRIBEN DETALLADAMENTE EN EL CATÁLOGO Y CANTIDADES DE LA PROPUESTA, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDA LA DESCRIPCIÓN DE DICHOS VEHÍCULOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

ASIMISMO, EL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSIDERAR, EN EL SUMINISTRO DE LOS **MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN** EN SU PRECIO FIJO UNITARIO, LA TARIFA DEL MERCADO NACIONAL. “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EN CASO DE QUE **LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN** EN COMENTO TUVIERA UN MAL FUNCIONAMIENTO O SUFRIERA ALGUN DESPERFECTO QUE IMPOSIBILITE LA INSTALACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUIRLO POR OTRO DE IGUAL O MEJOR CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN, MANTENINDO EL COSTO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL COSTO TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE **LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN IMPORTE DE _____ MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO _____ GENERANDO UN GRAN TOTAL DE _____ Y SE DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MATERIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA CANTIDAD DESCRITA NO SUFRIRÁ INCREMENTO BAJO NINGÚN CONCEPTO, TODA VEZ QUE EL **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ADQUISICIÓN PERMANECERÁ FIJO** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

TERCERA: FORMA DE PAGO.

“EL SIDEAPA” CUBRIRÁ A EL **“EL PROVEEDOR”** EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE MANERA MENSUAL A RAZON DE _____ CANTIDAD _____ LA CANTIDAD ANTERIORMENTE EXPUESTA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); DICHO PAGO MENSUAL SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DE CADA MES. PARA REALIZAR EL PAGO MENCIONADO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE MISMO QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL DOMICILIO DE **“SIDEAPA”**. ADEMÁS, EL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR EL **REGISTRO Y FOTOGRAFÍAS DE ENTRADA AL ALMACÉN DE “EL SIDEAPA”**, ESTOS DOCUMENTOS SERÁN EN TODO MOMENTO INDISPENSABLES PARA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUBTOTAL

TOTAL

CUARTA: ANTICIPO.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL SIDEAPA" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR CONCEPTO DE ANTICIPO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE _____ IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA QUE SERÁ PUESTA A DISPOSICIÓN DE "EL, CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DICHA AMORTIZACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR TOTALMENTE EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL SIDEAPA" EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL SIDEAPA”.

QUINTA: REGISTRO DE CONTROL VEHICULAR.

"EI SIDEAPA" ELABORARA UN REGISTRO DE CONTROL DE LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN EN EL QUE SE CONTENGA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR "LAS PARTES" EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL INSTRUMENTO O BITACORA QUE PERMITA ESTABLECER CON CLARIDAD Y DAR SEGUIMIENTO A LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO TIEMPOS ESTIPULADOS, MOTIVO POR EL CUAL, DICHO REGISTRO DE CONTROL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y DETERMINARÁ LA LIBERACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

SEXTA: ENTREGA DE LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL SIDEAPA” LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN ARRENDADO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONDICIONES ADECUADAS Y BUEN ESTADO DE SERVIR PARA SU INMEDIATA UTILIZACIÓN PARA EL USO CONVENIDO, EN EL LUGAR O LUGARES QUE DETERMINE “EL SIDEAPA” DEBIENDO DE SER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN.

SEPTIMA: USO LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y LOS KITS DE CONEXIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DESTINADOS A APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALIZA “EL SIDEAPA”.

DICHOS BIENES PODRÁN SER UTILIZADOS POR LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE INTEGRAN **“EL SIDEAPA”**, CONFORME A SUS NECESIDADES INSTITUCIONALES, INCLUYENDO CASOS DE URGENCIA O ATENCIÓN PRIORITARIA.

LOS MEDIDORES DE AGUA SERÁN INSTALADOS EN LAS TOMAS DOMICILIARIAS CORRESPONDIENTES, COMO PARTE DEL SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE.

OCTAVA: CALIDAD, CONSERVACIÓN Y GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y LOS KITS DE CONEXIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD, FUNCIONAMIENTO Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, GARANTIZANDO QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS QUE IMPIDAN SU CORRECTA OPERACIÓN.

EN CASO DE QUE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS, FALLAS DE FUNCIONAMIENTO O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REALIZAR, A SU COSTA Y SIN CARGO ADICIONAL PARA **“EL SIDEAPA”**, LA REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN INMEDIATA DE LOS BIENES DEFECTUOSOS POR OTROS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TAL EFECTO LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO.

NOVENA. INSTALACIÓN, ADAPTACIONES Y USO OPERATIVO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL SIDEAPA” PODRÁ REALIZAR LA INSTALACIÓN, ADECUACIONES TÉCNICAS Y ADAPTACIONES NECESARIAS A LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y KITS DE CONEXIÓN ADQUIRIDOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SU CORRECTA OPERACIÓN E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE MEDICIÓN INSTITUCIONAL.

DICHAS INSTALACIONES Y ADECUACIONES SE LLEVARÁN A CABO CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DEL **“EL SIDEAPA”** Y **NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE “EL PROVEEDOR”**, TODA VEZ QUE LOS BIENES SON PROPIEDAD DE **“EL SIDEAPA”** DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y ACEPTACIÓN.

LAS ADAPTACIONES O ADECUACIONES REALIZADAS NO GENERARÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL PROVEEDOR”**, SIEMPRE QUE SE EFECTÚEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A:

A) “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

1.- TRANSMITIR A “EL SIDEAPA” EL USO Y GOCE PACÍFICO DE LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- 2.- GARANTIZAR LA POSESIÓN ÚTIL A **"EL SIDEAPA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN.
 - 3.- ENTREGAR A **"EL SIDEAPA"** **LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN** EN BUEN ESTADO Y EN CONDICIONES ÚTILES PARA SU USO Y FIN.
 4. RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"EL SIDEAPA"** PAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
 - 5.-REALIZAR LAS MEJORAS Y REPARACIONES QUE REQUIERA **LOS MEDIDORES Y KITS DE CONEXIÓN** PARA SU CONSERVACIÓN Y ESTABILIDAD.
 - 6.- RESPONDER EN CASO DE EVICCIÓN.
- B) **"EL SIDEAPA"** SE OBLIGA A:
- 1.- PAGAR LA RENTA EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

DÉCIMA PRIMERA RIESGOS, DAÑOS Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

“EL SIDEAPA” NO SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O PERJUICIOS QUE, CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA Y RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y KITS DE CONEXIÓN, SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, TALES COMO SISMOS, INCENDIOS, INUNDACIONES U OTROS EVENTOS IMPREVISIBLES.

NO OBSTANTE, “EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O FALLAS QUE SE PRESENTEN EN LOS BIENES ANTES DE SU ENTREGA Y ACEPTACIÓN. O BIEN, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA PACTADO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES SUMINISTRADOS PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU CORRECTA OPERACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR OTROS NUEVOS, DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL SIDEAPA”**.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**” NO FUERA POSIBLE REALIZAR DICHA SUSTITUCIÓN, “**EL SIDEAPA**” **PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

“EL SIDEAPA” ESTARA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUPERVISAR, INSPECCIONAR Y VERIFICAR EN TODO MOMENTO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR “EL PROVEEDOR” EN EL PRESENTE CONTRATO, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

PARA TALES EFECTOS, “**EL SIDEAPA**” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DIRECTOR GENERAL**, O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS, DERECHOS Y CARGAS FISCALES

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, CARGAS FISCALES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y KITS DE CONEXIÓN, CORRERÁN EXCLUSIVAMENTE A CARGO DE “EL PROVEEDOR” , POR LO QUE “EL SIDEAPA” NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DICHOS CONCEPTOS.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE TRASLADO Y ENTREGA

LOS **GASTOS DE EMBALAJE, CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO Y DESCARGA** DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y KITS DE CONEXIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA SEÑALADO POR **"EL SIDEAPA"** **SERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE "EL PROVEEDOR"**, ENTENDIÉNDOSE INCLUIDOS DENTRO DEL PRECIO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y **CONCLUIRÁ UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD CON EL SUMINISTRO, ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO**, ASÍ COMO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PERIODO DE GARANTÍA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO **NO IMPLICA RELACIÓN DE SUMINISTRO CONTINUO**, SINO ÚNICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE **NO EXISTE RELACIÓN LABORAL ALGUNA** ENTRE **"EL SIDEAPA"** Y EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ESTE ÚLTIMO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE **SALARIOS, PRESTACIONES, CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES** DE SU PERSONAL.

EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR DE **"EL PROVEEDOR"** INTERPONGA RECLAMACIÓN LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL EN CONTRA DE **"EL SIDEAPA"**, **"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL SIDEAPA"**, CUBRIENDO CUALQUIER EROGACIÓN QUE LLEGARA A REALIZARSE POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL SIDEAPA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO **POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CAUSAS JUSTIFICADAS O CUANDO DESAPAREZCA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES**, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DARÁ LUGAR A SU **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA PARTE QUE HAYA CUMPLIDO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**.

"EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y, POSTERIORMENTE, **"EL SIDEAPA"** RESOLVERÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE, APLICANDO EN SU CASO LAS SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES PROCEDENTES.

DÉCIMA NOVENA. PENA CONVENCIONAL

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR (0.20%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, CALCULADA SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, HASTA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DE OTRAS ACCIONES LEGALES.

VIGÉSIMA. PAGO EN CASO DE TERMINACIÓN O RESCISIÓN

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO, “EL SIDEAPA” **ÚNICAMENTE CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, RECIBIDOS Y ACEPTADOS** A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE PAGO ADICIONAL ALGUNO.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE **MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO POR ESCRITO**, DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, **SALVO LOS DERECHOS DE COBRO**, PREVIA NOTIFICACIÓN A “EL SIDEAPA”.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GUARDAR **ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD** RESPECTO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU RESGUARDO Y PROTECCIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LA RESOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DEL MISMO, “**LAS PARTES**” **SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DE SU CONTENIDO, **ALCANCE Y FUERZA LEGAL**, LO FIRMAN **POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO**, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 2026.





“POR EL SIDEAPA”

DIRECTOR GENERAL

“POR EL PROVEEDOR”

XXX

TESTIGOS

XXXXXXX

REVISÓ LA FORMA JURÍDICA

XXXXXXXXXX

